



CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA  
No. SFA-DGA-DASG/IR-02/2022

ADQUISICIÓN DE "EQUIPO DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN  
BxBLOCK 1000

FALLO

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 17:00-dieciséis horas del día 09-nueve de enero de 2023-dos mil veintitrés, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en el 2º piso del Palacio de Gobierno Municipal, en la calle Zaragoza Sur s/n Zona Centro en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, de conformidad con la convocatoria pública, la Administración Pública Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a través de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 86, 88, 89 y 91 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 1 fracción V, 4 fracciones XXV, XXVI y XXVII, 14, 23 fracción I, 25 fracción II, 27, 29 fracción I, y 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 85 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 3 párrafo primero, 10, 16 fracción II, 29 y 41 fracciones I y II del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 1 fracción I, 2 fracción I, 17 (en concomitancia con el artículo TERCERO Transitorio del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey), 18 fracción III, 21 fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey; a fin de llevar a cabo el Acto de Fallo; el Lic. Eduardo Hernández González, Director de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración y representante de la Convocante; Lic. Valentín Arzola Rodríguez, Coordinador Jurídico de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración; C.P. Francisco Javier Badillo Villanueva, Representante de la Contraloría Municipal; Lic. Edilberto González Serna, Director de Soporte e Infraestructura de la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto; así como las personas morales NUGA SYS, S.A. DE C.V. representada en este acto por el C. José Francisco Villanueva Balboa; e INFORMÁTICA EMPRESARIAL INTEGRADA, S.A. DE C.V., representada en este acto por el C. Víctor Anzures Debo.

**HECHOS**

I.- El C. Representante de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, en presencia de los invitados, pasa lista de asistencia, corroborando que se encuentran presentes los representantes de las Dependencias convocadas y concursantes participantes a esta reunión.

Acto seguido, se dio inicio al evento desarrollándose de la siguiente manera:

II.- Atendiendo al Dictamen y evaluación cualitativa de las propuestas recibidas elaborado por el Lic. Edilberto González Serna, Director de Soporte e Infraestructura de la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto (Unidad Requirente), y el Lic. Eduardo Hernández González, Director de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración (Unidad Convocante) se determina el fallo del concurso de mérito



resolviendo que las propuestas técnicas presentadas por los concursantes **NUGA SYS, S.A. DE C.V.** e **INFORMÁTICA EMPRESARIAL INTEGRADA, S.A. DE C.V.** resultan **solventes**, por haber cumplido los requisitos y documentos exigidos; en tanto que la propuesta técnica del concursante **KLC TECNOLOGÍA INTEGRAL, S.A. DE C.V.** es **Rechazada y Desechada**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en correlación con los incisos a) y f) del punto 7 denominado "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN" de las bases de concurso, toda vez que no cumplió con los requisitos y/o documentos solicitados, por no presentar los requisitos de los puntos **XI y XXII**, del punto **6.4.1** de las bases conforme a lo solicitado, en virtud de que respecto al punto XI en el documento que presentó no indicó las empresas a las cuales se les haya brindado el servicio, con nombre de contacto, dirección y teléfono de estas; y en cuanto al punto XXII no acompañó copia simple de al menos 2-dos contratos, actas de entrega recepción y/o facturas de bienes similares a los solicitados en el presente concurso, donde conste que los han suministrado.

Una vez analizadas y evaluadas cualitativamente las propuestas técnicas, por la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales (Unidad Convocante) en conjunto con la Dirección de Soporte e Infraestructura de la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto (Unidad Requirente), con fundamento en los artículos 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 78, 79 y 85 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; y los artículos 28 último párrafo y 30 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, en debida correspondencia con lo señalado en el inciso b) del punto 9.3 DECLARACIÓN DE CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA DESIERTO especificado en la Convocatoria que contiene las Bases del presente procedimiento de invitación, y derivado del análisis y evaluación la Convocante determina lo siguiente:

### **SE DECLARA DESIERTO EL PRESENTE CONCURSO**

En virtud de que la licitante **KLC TECNOLOGÍA INTEGRAL, S.A. DE C.V.** es descalificada por no cumplir con la totalidad de los requisitos y/o documentos establecidos en las bases del presente concurso como ha quedado expuesto con antelación, de conformidad con lo dispuesto en los incisos a) y f) del punto 7 denominado "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN". Y para poder llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se debería contar con un mínimo de 3-tres propuestas económicas, cuyas propuestas técnicas hayan sido analizadas previamente, por lo que se declara desierto la presente invitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

#### **CIERRE DEL ACTA**

Con lo anterior se da por concluido el presente Acto de Fallo, siendo las 17:15-dieciséis horas con quince minutos del día 09-nueve de enero de 2023-dos mil veintitrés, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia, y a fin de que surta los efectos legales que son inherentes, así mismo se hace entrega de una copia de la presente acta a cada uno de los asistentes, la cual consta de 04-cuatro fojas útiles por un solo lado.



**POR LA CONVOCANTE**

LIC. EDUARDO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS  
GENERALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

LIC. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ  
COORDINADOR JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE  
ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE  
LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

EL FIRMANTE CERTIFICADOR PÚBLICO ADSCRITO A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, CERTIFICA LA PRESENTE ACTA, SIN EMBARGO, ESTO NO CERTIFICA POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL PROCESO EN EL QUE SE INTERVIENE POR LO QUE LA CONTRALORÍA SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO QUE ÉSTE SE HAYA REALIZADO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS


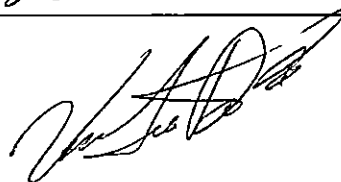
C.P. FRANCISCO JAVIER BADILLO VILLANUEVA  
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL

**POR LA UNIDAD REQUIRENTE**

LIC. EDILBERTO GONZÁLEZ SERNA  
DIRECTOR DE SOPORTE E INFRAESTRUCTURA  
DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO



LICITANTES

| NOMBRE DE LA EMPRESA                            | NOMBRE DEL REPRESENTANTE            | FIRMA                                                                               |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| NUGA SYS, S.A. DE C.V.                          | C. JOSÉ FRANCISCO VILLANUEVA BALBOA |  |
| INFORMÁTICA EMPRESARIAL INTEGRADA, S.A. DE C.V. | C. VICTOR ANZURES DEBO              |  |

